

CRONICA

Los 13 días en los que la embajada en Irak estuvo a merced del terror

AGENTES DE LA SEGURIDAD DE LA LEGACIÓN, REPRESALIADOS EN LA POLICÍA TRAS DENUNCIAR A SU SUPERIOR EN BAGDAD

El mando denunciado permitió entrar personal civil sin controlar su salida, 'perdió' una caravana diplomática en 'zona caliente', dio acceso a personal armado de otras legaciones a la embajada, viajó con el embajador sin el dispositivo de seguimiento...

FERNANDO LÁZARO

Apenas fueron 13 días los que un mando de la Policía estuvo al frente del dispositivo de seguridad de la embajada en Irak. Pero durante ese tiempo, la legación española se sumergió en el peligro. Han pasado más de seis años pero ahora es cuando el asunto llega a la Justicia ordinaria que deberá resolver sobre el comportamiento del mando que puso en cuestión la seguridad de la embajada y sobre la actitud de la Dirección General de la Policía tras las denuncias de los policías que, con sus protestas internas, lograron corregir una situación de «alto riesgo».

Desde dejar la embajada sin plan de evacuación, a permitir entrar personal armado de otros países, pasando por tener sin control a trabajadores de la zona dentro de la embajada, o viajar con el cuerpo diplomático sin los dispositivos de seguimiento... Y así hasta casi la decena de irregularidades. El desaguiado que denunciaron los tres especialistas en seguridad por el cauce interno fue brutal. Incluso, el propio embajador tuvo que elevar el tono por el comportamiento del jefe del CPT (Close Protection Team). Los policías que denunciaron al mando formaban parte de los Equipos Especiales de Seguridad (EES). Y, desde entonces, su carrera profesional se ha convertido en un infierno.

En concreto, según relata la denuncia presentada por los agentes representados por Next Abogados, tres policías destinados en el equipo especial de seguridad de la embajada de España en Irak coincidieron unos días en 2018 con un subinspector que asumió el mando.

En los pocos días que coincidieron, dio instrucciones «absurdas, arbitra-

1 Los hechos objeto de la presente demanda transcurrieron entre los días 2 a 15 de mayo de 2018. [redacted] constaba una amenaza concreta contra la Embajada y su titular por parte de la organización terrorista Hezbolá, por lo que la situación era de máximo riesgo.

2 El día 5 de mayo de 2018, el demandado ordenó la salida de una caravana con tres vehículos e inició la marcha sin comprobar si los miembros del EES estaban preparados.

3 [redacted] el demandado manejaba el armamento vulnerando las normas básicas de seguridad.

4 [redacted] escondía un arma larga en la estantería asignada para su material individual para asegurarse disponer de una para sí mismo.

5 El mismo 7 de mayo de 2018, una persona civil local trabajó dentro de la Embajada sin custodia, hecho consentido por el [redacted] que provocó una situación de gran vulnerabilidad e incertidumbre.

6 En fecha 8 de mayo de 2018, la caravana se perdió en Bagdad dado que era frecuente que se realizaran rutas desconocidas sin el número de componentes suficientes

7 Con motivo de la celebración de un evento en la Embajada de España, el 11 de mayo de 2018 el demandado ordenó prestar el servicio a los integrantes del EES sin portar chalecos antibalas, prohibiendo expresamente su uso y sin armas largas,

8 En el referido evento del 11 de mayo, se permitió el acceso a personal armado ajeno a la Embajada española, perteneciente a otras Legaciones Diplomáticas,

9 El 13 de mayo de 2018, en un servicio de seguridad prestado al Sr. Embajador para su desplazamiento a la Embajada de Estados Unidos, se decidió salir de la Embajada sin GPS posicionador (VEXIA)

10 Con fecha 14 de mayo de 2018, en un servicio en el que se trasladó al Embajador y al titular de la Segunda Jefatura a un evento privado, se introdujo a personas ajenas al Equipo de Seguridad en el coche de reacción,

Las irregularidades cometidas en el marco de la seguridad de la embajada española en Irak.

rias y absolutamente contrarias a las medidas de seguridad más elementales en un destino como ése», relata la denuncia presentada por los agentes y a la que ha tenido acceso EL MUNDO. Dieron parte de estas decisiones del mando mediante minutas internas a la Dirección General, en

concreto, a la División de Cooperación. Y hasta el embajador les arropó en sus denuncias. Hablamos de los días del 2 al 15 de mayo de 2018. El asunto aún está pendiente de resolverse en los tribunales.

Los agentes contextualizan el momento en el que se produjo esta deli-

cada situación. «Como informó el CNL, se comunicó que el nivel de alerta fuese máximo ante posibles ataques de milicias iraquíes y organizaciones terroristas a la embajada de España. Constaba una amenaza concreta contra la embajada y su titular» por parte de los terroristas de Hizbolá.

Pero, pese a ello, recuerdan que el mando ordenó la salida de una caravana con tres vehículos e inició la marcha sin comprobar si los Equipos Especiales de Seguridad estaban preparados. Se marchó sin uno de los integrantes. Tuvo que parar la caravana con la puerta principal de la embajada abierta y bloqueada durante cinco minutos «lo que comprometió la seguridad de la embajada».

Además, manejaba el armamento sin seguir las reglas. Escondía un arma larga en una zona de su competencia, fuera del armario. «Así se aseguraba un arma de este tipo si sucedía algún altercado».

Durante su mando, una persona civil local trabajó dentro de la embajada sin control, «lo que provocó una situación de gran vulnerabilidad e incertidumbre».

En otra de las operaciones la caravana con altos cargos de la embajada «se perdió en Bagdad, en la zona roja (zona no segura) durante largo periodo de tiempo».

Con motivo de la celebración de un evento en la embajada, el polémico mando ordenó prestar servicio a los policías sin chalecos antibalas y sin armas largas «por cuestiones estéticas». A dicho evento estaban invitadas 130 personas de legaciones diplomáticas con presencia de embajadores. En dicho acto se permitió el acceso a personal armado ajeno a la embajada.

Entonces, el control de entrada quedó en manos de un trabajador

local, «lo que también vulnera la normativa de seguridad».

Además, en un servicio de seguridad prestado al embajador para su desplazamiento a la embajada de EEUU se decidió salir sin GPS posicionador (Vexia). Este dispositivo es esencial para conocer con precisión exacta todos los vehículos.

Decidió retirar el «Plan de Evacuación y Emergencias establecido por el GEO y seguido por todos los equipos de seguridad durante años, de obligado cumplimiento por orden de la División de Cooperación Internacional», apunta la denuncia. Estos planes organizan y distribuyen funciones asignadas a los miembros de la seguridad para dar una respuesta eficaz ante ataques a la legación.

Al subinspector le cesaron el 15 de mayo de 2018, pero a su regreso acusó a los policías y la Dirección General de la Policía les abrió una información reservada y, después, un expediente sancionador. El expediente se archivó y el instructor llegó a reconocer que real-

El mando policial fue destituido de su cargo en la embajada

mente era una «respuesta del subinspector» a las denuncias presentadas por los agentes. Es decir, una represalia, aunque no llegó a usar esa palabra.

Los policías denunciaron al subinspector a nivel interno, pero la información reservada de la Policía se archivó sin realizar apenas investigaciones. Lo recurrieron en el contencioso y hace unos meses lo ganaron, por lo que la Policía fue obligada a realizar una verdadera información reservada sobre el subinspector. Los agentes, especializados en seguridad, han visto como la Policía les ha ido relegando. Uno de ellos ha sido destinado a unidades de guías caninos, y otro, a unidades informáticas, ambos alejados de sus especialidades en seguridad de alto nivel.

ANUNCIOS OFICIALES

BORME, BOE, BOCM, PRENSA Convocatoria Juntas, Reducciones de Capital, Fusiones, Transformaciones de sociedades, etc

EL MUNDO

91 571 20 89

publicidadaviso@gmail.com